Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El Corazón de Tlaxcala

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
FOLIO: **3S.2/2026/DOP/ POBST/08-006**
Amaxac de Guerrero Tlax, **31 agosto/2026**
Asunto: **PERMISO DE OBSTRUCCION**
Coordenadas:

ERENDIRA

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE OBSTRUCCION DE VIA PÚBLICA del inmueble, con clave catastral ubicado en sección segunda, del municipio de Amaxac de Guerrero Tlaxcala, con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Dirección de Obras Públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **PERMISO DE OBSTRUCCION DE VIA PUBLICA**:

Considerando lo siguiente:

- ✓ Es su responsabilidad tomar las medidas de precaución correspondiente, para evitar cualquier accidente.
- ✓ Deberá acordonar con cinta de precaución el área de trabajo.
- ✓ En caso de ocupación de banqueta deberá habilitar un carril peatonal que asegure la protección de los peatones.
- ✓ Los trabajos se realizarán los días **2,3,4,5, 7 y 8** de septiembre del año en curso, con un horario de **07:00 a.m. a 10:00 a.m**.
- ✓ Deberá avisar a vialidad municipal.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, XII, XIV, XX y XXIV, 68 fracciones II, VII y IX.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

Amaxac
OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rolando Pérez Oropeza
Director de Obras Públicas

C.c.p.- archivo/RPO/****

Recibí Original
01/09/26